

RAD. 11001400305020180089401

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.,  
VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Como quiera que por error involuntario se omitió fijar las agencias en derecho en el proveído de fecha 1º de septiembre del año que avanza, se dispone:

Fijar como agencias en derecho la suma de \$350.000 .m/cte.

Remítase el expediente al despacho de origen para lo de su cargo, déjese las constancias respectivas.

Ofíciase.

Notifíquese

El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO**

**DE BOGOTA D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. 111  
Hoy, 28 de septiembre de 2021  
La sria.



NUBIA PINEDA PEÑA

YRP. -